**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE CONCURSO DE MERITOS N.° 2000.46.03.006-2026 LIMITADO A MIPYMES DEPARTAMENTAL"**

El Gerente de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., en uso de sus facultades estatutarias y legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., dio inicio al proceso de **CONCURSO DE MERITOS N.° 2000.46.03.006-2026** cuyo objeto es: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTALES SOBRE EL OBJETO DEL CONTRATO SUSCRITOS COMO RESULTADOS DE LA LICITACION PÚBLICA N° 2000.46.01.006-2026 CUYO OBJETO CONSISTEN EN: EJECUTAR EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 2 DEL COLECTOR EL INGÈNIO Y SUS ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN A LOS PROBLEMAS DE INUNDABILIDAD DE LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO, VALLE DEL CAUCA.**

Que VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., realizó los respectivos estudios y documentos previos, donde se señala la necesidad de la presente contratación de acuerdo con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y el Decreto 1082 del 2015.

Que corresponde al Gerente de la entidad ordenar y dirigir los procesos de contratación, de conformidad y como lo establece la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

Que conforme a lo establecido en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, articulo 2 numeral 1 de la Ley 1150 del 2007 y, el Decreto reglamentario 1082 del 2015, la modalidad de selección que corresponde para el presente proceso es un Concurso de Méritos Abierto, en razón a las actividades a contratarse.

El presupuesto oficial del presente proceso es **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y UN PESOS** ($ 495.864.051) **M/CTE.,** que incluye IMPUESTOS Y DEDUCCIONES INCLUIDOS. Este valor incluye todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Para la atención de los compromisos derivados del presente proceso de selección, VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., cuenta con el siguiente respaldo presupuestal: Certificado de Disponibilidad de Recursos: CDR N° 21180, por un valor de CUATROCIENTOS

NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y UN PESOS ($ 495.864.051) M/CTE., del día 12 de agosto de 2026.

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley General de Contratación, tanto el proyecto de pliego de condiciones, como los estudios previos y todos los documentos que forman parte del presente proceso, se publicaron en el Portal Único de Contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co. Igualmente, toda la documentación antes mencionada se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de la Dirección Jurídica de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., ubicada en la Avenida 8 Norte No. 24 AN 139 Esquina, Barrio Santa Mónica Residencial, de la ciudad de Santiago de Cali D.E.

Que, dentro del término otorgado para la presentación de observaciones, se presentaron observaciones, a las cuales se les dio respuesta debidamente publicada en el portal único de contratación.

Que el presente proceso era susceptible de limitarse a mipymes.

Que dentro del plazo se realizaron tres (3) solicitudes de limitación a mipymes, que cumplieron con las condiciones para la limitación.

Que se procede a limitar el presente proceso a mipymes domiciliadas en el departamento del Valle del Cauca.

Que se han ejecutado todos los actos necesarios para la realización del proceso de selección en mención, conforme lo determinan las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007 y, el Decreto 1082 del 2015, encontrando viable la apertura del proceso de selección.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el pliego de condiciones y ordenar la apertura del **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N.° 2000.46.03.006-2026** cuyo objeto es: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTALES SOBRE EL OBJETO DEL CONTRATO SUSCRITOS COMO RESULTADOS DE LA LICITACION PÚBLICA N° 2000.46.01.006-2026 CUYO OBJETO CONSISTEN EN: EJECUTAR EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 2 DEL COLECTOR EL INGENIO Y SUS ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN A LOS PROBLEMAS DE INUNDABILIDAD DE LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE EL**

**CERRITO, VALLE DEL CAUCA,** y limitarlo a mipymes domiciliadas en el Departamento del Valle del Cauca.

**Parágrafo:** El término de ejecución del contrato será de siete (7) meses contados a partir del acta de inicio y, hasta la liquidación de las obras objeto de Intervención, que se deberá suscribir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de las garantías.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presupuesto oficial del presente proceso es de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y UN PESOS** ($ 495.864.051) **M/CTE.,** que incluye IMPUESTOS Y DEDUCCIONES INCLUIDOS. Este valor incluye todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Para la atención de los compromisos derivados del presente proceso de selección, VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., cuenta con el siguiente respaldo presupuestal: Certificado de Disponibilidad de Recursos: CDR N° 21180, por un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y UN PESOS ($ 495.864.051) M/CTE., del día 12 de agosto de 2026.

**ARTÍCULO TERCERO:** En el presente proceso de selección podrán participar empresas que se encuentren debidamente inscritas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio según el Codificador de bienes, obras y servicios de la ONU (UNSPSC), de acuerdo con los lineamientos y requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones de la entidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** Todos los demás aspectos del proceso de Contratación se pueden consultar en el SECOP II (www.colombiacompraeficiente.gov.co) y en la Dirección Jurídica de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., ubicada en la Avenida 8 Norte No. 24 AN 139 Esquina, Barrio Santa Mónica Residencial, de la ciudad de Santiago de Cali D.E.

**ARTÍCULO QUINTO:** Que de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 del 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que intervengan y desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos-contractual en el presente proceso de selección, para lo cual se puede consultar este proceso en el Portal Único de contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del dos mil veintiséis (2026).

**MOISES CERVEDA RESTREPO**
Gerente
Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

**Proyectó:** Claudia Lorena Mejía Parra- Asesora Contratación
**Reviso:** Luis Eduardo Pineda Alzate - Director Jurídico
**Aprobó:** El firmante